

**E**

Editorial

Control del tránsito

La Ley Cati pretende establecer un marco normativo que integre los sistemas de cámaras de seguridad vial.

Chile lleva décadas lidiando con una paradoja frustrante: existen miles de cámaras de vigilancia instaladas en semáforos, autopistas, municipios y edificios públicos que operan de manera aislada, incapaces de comunicarse entre sí en el momento en que más se las necesita. La Ley Cati (Control Automatizado del Tránsito e Infracciones), promulgada en marzo de 2023, pretende romper ese esquema y establecer un marco normativo que integre los sistemas de cámaras de seguridad vial en una red coordinada al servicio de la seguridad pública, la fiscalización del tránsito y de apoyo para la investigación de delitos.

Esta ley entrará en vigencia cuando estén publicados todos los reglamentos que se requieren para su operación. Facultará al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para que, a través de la red de dispositivos automatizados, pueda detectar faltas como conducir a exceso de

Ley estará vigente cuando publiquen los reglamentos.

como conducir a exceso de velocidad, transitar en área urbana con restricción por contaminación ambiental o infracción a las normas de transporte terrestre, susceptibles de captación automatizada, como es el uso de vías exclusivas para la locomoción colectiva, y también para investigar delitos. La iniciativa establece estándares técnicos comunes para los sistemas de videovigilancia instalados en la vía pública, obliga a los organismos del Estado a compatibilizar sus plataformas y crea protocolos de acceso que permiten a las policías, a Fiscalía y a los municipios consultar imágenes de manera oportuna cuando se investigan accidentes, delitos flagrantes o situaciones de emergencia.

Esta legislación en su esencia es una apuesta por un Estado más inteligente y una sociedad más segura. Corresponde ahora a las autoridades realizar las inversiones necesarias, integrar los sistemas de acuerdo con lo que indiquen los reglamentos y demostrar que tienen la capacidad y la voluntad de transformar esa promesa en realidad cotidiana para todos los chilenos, sin distinción de región ni de comuna. El tiempo de las cámaras ciegas debe quedar atrás.

como conducir a exceso de velocidad, transitar en área urbana con restricción por contaminación ambiental o infracción a las normas de transporte